Firmado digitalmente por CUBAS CARRANZA Janet Isabel FAU 20141784901 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2025 23:06:49 -05:00

Chiclayo, 29 de Diciembre del 2025

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 000023-2025-MPCH/A

LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciséis horas del día lunes 15 de septiembre de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal, segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señoras regidores, muy buenas tardes con todos ustedes, igualmente con las personas que puedan estar conectadas a esta hora, 15 de septiembre del 2025. Vamos a dar por inicio a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha con único punto de agenda:

1. **APROBACIÓN** y **SUSCRIPCIÓN** del convenio modificado denominado convenio de cooperación interinstitucional de transferencia financiera entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo a favor de las municipalidades de centros poblados.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, doctor Lenin, si vas a pasar lista para establecer el quórum.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señores regidores, señora alcaldesa, señor gerente municipal, buenas tardes. Vamos a tomar lista:

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** PRESENTE
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** PRESENTE
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** PRESENTE
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** PRESENTE
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** PRESENTE
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, se encuentran presente los quince señores regidores. La regidora Amariles De la Cruz Castro Huerta, el regidor Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, la regidora María Yris Bustamante Díaz y el regidor Giancarlo Cesaro Raffo, quienes en su oportunidad han solicitado su conexión virtual mediante documento ingresado a secretaría general. Eso es todo, señora alcaldesa. Hay quórum.

V°B°
Firmado digitalmente por GUERRERO SAAVEDRA Lenin Alexander FAU 20141784901 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2025 17:44:00 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**

EXP.: A0000020250000754

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Habiéndose establecido el quórum correspondiente, por favor de lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Correcto, señora alcaldesa. Está pendiente de aprobación el acta de fecha 20 de agosto de este año, cuyo punto de agenda fue el siguiente:

> **PRIMER PUNTO DE AGENDA:** La **APROBACIÓN** de la inaplicación de los artículos 66° y 67° de la Ordenanza Municipal 016-2020-MPCH/A, referidos a la merced conductiva de los mercados de abasto de Chiclayo.
>
> Este punto de agenda no se aprobó, **NO TUVO ACUERDO**.
>
> **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:** La **APROBACIÓN** de la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de los mercados municipales bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
>
> Este punto de agenda no se aprobó, **NO TUVO ACUERDO**.
>
> Eso es todo con respecto a la sesión extraordinaria anterior de fecha 20 de agosto del año 2025.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna observación al acta? Sí. Adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Buenas tardes a los colegas, a todos los que están conectados. Bueno, en la sesión del día 21 de agosto recuerdo que pedí conexión virtual, la misma que hice uso, sin embargo, tuve la oportunidad de venir a los veinte minutos de iniciada dicha reunión, pedí permiso y me incorporé presencialmente. Sin embargo, esa participación no se consignó en el acta, claro que al final usted hace saber la Secretaría General de que efectivamente me hice presente, pero lo que hago saber es que hice uso del micro y mi participación para incorporarme presencialmente no aparece en el acta. Gracias.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se refiere, regidor, que, en la parte inicial, en la introducción, en lo que es la relación o el registro de ustedes, aparece conexión virtual en el caso de usted. Ya, digamos que al inicio cuando se tomó la lista usted ya había solicitado la conexión virtual, después se hizo presente en la sesión, me parece.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Por su intermedio, alcaldesa. Efectivamente, yo solicité la conexión virtual en el momento de tomar lista hice presente que me presenté virtualmente y ahí consta en el acta. Lo que hago saber es que luego vine presencialmente y solicité mi incorporación presencial, lo hice a través del micrófono y esa participación no está en el acta donde solicito la incorporación presencial aquí en sala de regidores no aparece transcrita el acta. Eso es lo que doy cuenta.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ya. En todo caso regidor se va a verificar el audio y el video de esa sesión y en todo caso se va a hacer la corrección o la aclaración pertinente en el acta.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, tome bien nota porque efectivamente el regidor había pedido virtual, pero llegó a la sesión de Concejo, o sea, hizo uso del tema presencial, tuvo una participación tal y como lo está detallando en este momento. ¿Alguna

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**

EXP.: A0000020250000754

https://www.gob.pe/munichiclayo

otra observación al acta? Con la observación mencionada por el regidor Puell, que se va a corregir. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET) (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, han procedido a votar los quince señores regidores, todos en favor de aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de este año.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, en cuanto subsanen lo manifestado por el regidor Puell, corre traslado a todos los señores regidores y en la próxima sesión extraordinaria de concejo dar cuenta también. Hay otra acta, ¿no? Por favor, dé la lectura.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El acta pendiente de aprobación tiene fecha 21 de agosto de este año, cuyos puntos de agenda fueron los siguientes:

> **PRIMER PUNTO DE AGENDA:** La **PRESENTACIÓN** del informe correspondiente al segundo trimestre periodo enero a junio del 2025 por el Órgano de Control Institucional.
>
> Este punto de agenda **NO TUVO ACUERDO**, toda vez que se trató de un tema de carácter informativo.
>
> **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:** La **PRESENTACIÓN** de informe sobre el desmontaje de cableado en el centro de Chiclayo y de la acción de control posterior sobre los grifos en la calle Sarmiento y Mariscal Nieto por parte del Gerente de Desarrollo Urbano.
>
> Este punto de agenda **NO TUVO ACUERDO**, toda vez que se trató de un tema de carácter informativo.
>
> **Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Eso es todo, señora alcaldesa, señores regidores, con relación a la sesión extraordinaria anterior de fecha 21 de agosto del año 2025. ¿Alguna observación al acta de fecha 21 de agosto?

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Por su intermedio alcaldesa, yo hice referencia a la sesión extraordinaria de fecha 21 respecto a lo ocurrido en esa y creo que ustedes estaban hablando del de la del 20, ¿cierto? Entonces, mi conexión virtual se dio en la de fecha 21, no en la del 20. Lo que pasa es que usted al momento de llevar a votación habla de la sesión extraordinaria anterior, entonces la anterior es la 21, es por eso es por lo que yo hice la observación al respecto, ¿no? Y esperaba que en la próxima se hable de la del 20, que también había quedado pendiente, ¿cierto? Entonces, con la corrección que corresponde, cuando usted se refiere

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**

EXP.: A0000020250000754

https://www.gob.pe/munichiclayo

a la fecha, a la sesión extraordinaria anterior, se estaba refiriendo a la del 21, por eso es por lo que yo hice mi observación respecto a mi presencia primero virtual y luego presencial.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El señor secretario mencionó la fecha en a la que se refería el acta. Esta tarde hay dos actas pendientes de aprobación, las dos decisiones extraordinarias, una de fecha 20 de agosto y la otra fecha 21 de agosto, conforme. Entonces, señor secretario, usted a revisar el pedido de virtualidad del regidor Puell si fue en extraordinaria u ordinaria. Si fue en extraordinaria para que se pueda hacer la corrección o si fue en ordinaria igualmente y luego da cuenta.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Correcto. Señora alcaldesa, se va a revisar su participación regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias. Porque hubo dos sesiones extraordinarias, el 20 y el 21. Gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se va a verificar en cuál es la que corresponde lo que usted está haciendo la observación. Entonces ha dado lectura del acta de la fecha 21 de agosto, que como dio lectura el señor secretario, fue de carácter informativa el primer punto sobre la presentación del Órgano de Control Institucional respecto al informe correspondiente al segundo trimestre del periodo enero a junio del 25 y el segundo punto de agenda fue la presentación del informe sobre el desmontaje del cableado en el centro de Chiclayo. Esos dos puntos de agenda se desarrollaron con fecha 21 de agosto. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación de esa sesión de carácter informativa. Gracias, muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET) (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: NO VOTÓ (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: NO VOTÓ (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, señor alcaldesa, sí, han procedido a votar trece señores regidores, todos a favor, trece, porque no vota el regidor Césaro ni la regidora Bustamante. Trece aprobando el acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de agosto de este año.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Están pendientes de voto el regidor Césaro y la regidora Bustamante. Por el momento estamos dando aprobación de esta acta con trece votos a favor. Ingresamos entonces al desarrollo del único punto de agenda.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**

EXP.: A0000020250000754

https://www.gob.pe/munichiclayo

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

APROBACIÓN y **SUSCRIPCIÓN** del convenio modificado denominado convenio de cooperación interinstitucional de transferencia financiera entre el gobierno regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo a favor de las municipalidades de los centros poblados. Por favor, ¿quién va a tener a cargo este tema? gerente. Adelante, por favor.

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa, señor gerente municipal, funcionarios, señores del Concejo Municipal. El motivo de esta reunión nace por nosotros, recordaremos que en mayo aprobamos un acuerdo de Concejo Municipal en los cuales el gobierno regional de Lambayeque iba a realizar una transferencia financiera a los cinco centros poblados de la jurisdicción de la provincia de Chiclayo. En oficio N° 1103 nos citan para el día 11 de septiembre del 2025 en las instalaciones de la gerencia del Gobierno Regional de Lambayeque para especificarnos algunas observaciones respecto al convenio de ese entonces. Ahora, la propuesta de convenio adjunto en esa ordenanza municipal del mes de mayo era un modelo de convenio que había presentado los alcaldes de los centros poblados y los cuales tenía carácter nacional. El gobierno regional ya ha revisado esa propuesta de convenio y por ende ha realizado algunas observaciones que se nos hizo saber en la reunión, los cuales nosotros hemos asumido y tenemos que modificar dicho convenio de cooperación interinstitucional, si bien es cierto, la observación no solamente es para la provincia de Chiclayo, sino son para las tres provincias de la región Lambayeque, debido a que cuando se adjuntó la primera propuesta de convenio, vuelvo a repetir, era la propuesta de convenio que presentaron los alcaldes de los centros poblados y las cuales estas a su vez tenía un esquema de carácter nacional, ¿no? Y ahora el gobierno regional ha visto por conveniente que se tiene que modificar dicho acuerdo de convenio. Es por eso por lo que la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional de transferencia financiera entre el Gobierno Regional de Lambayeque y las municipalidades de los centros poblados de Chiclayo, y si bien es cierto en el artículo 13 numeral 13 dd ya nos habla que, también los gobiernos regionales pueden realizar transferencias financieras a los centros poblados, teniendo como fecha máxima el 30 de septiembre, al igual que nosotros como municipalidad tenemos como fecha máxima para realizar las transferencias financieras hasta el 30 de septiembre del 2025. Ahora bien, en el Acuerdo municipal N° 038 de fecha 12 de mayo, ustedes recordarán que decía "Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la asignación directa de recursos a los a las municipalidades de los centros poblados con funciones delegadas: Municipalidad Centro Poblado Pampa Grande, Municipalidad Centro Poblado Saltur, Municipalidad del Centro Poblado Nueva Mocupe, Municipalidad del Centro Poblado Villa La Cría, Pampa la Victoria, Municipalidad del Centro Poblado Callanca". Ese era el convenio de mayo del 2025. Ahora, el gobierno regional ha realizado la observación y menciona que solamente debe de decir "Convenio de cooperación interinstitucional de transferencia financiera entre el gobierno regional de Lambayeque y la municipalidad provincial de Chiclayo a favor de las municipalidades de los centros poblados", ahí es donde nace la observación que realiza el Gobierno Regional de Lambayeque y los cuales dice que se tiene que modificar el convenio. Repito, el convenio fue presentado por los alcaldes de los centros poblados y esos alcaldes que también tenían la propuesta de convenio de carácter nacional, en ese en ese sentido se ha ampliado algunas cláusulas del convenio que nos ha pasado el gobierno regional para las tres provincias, las cuales les tenemos que hacerles alcanzar para que pase a sesión de Concejo del gobierno regional y estas a su vez sea aprobada para dicha transferencia, es por eso que en la cláusula sexta obligaciones menciona ya del gobierno regional que se compromete a efectuar la transferencia financiera a favor de la municipalidad destinados única y exclusivamente la para prestación de servicios públicos locales delegados a las municipalidades de centros privados en el ámbito provincial, teniendo como plazo perentorio el 30 de septiembre del 2025, ¿no? El gobierno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**

EXP.: A0000020250000754

https://www.gob.pe/munichiclayo

regional tiene que realizar la transferencia financiera a la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Provincial de Chiclayo es la que tiene que realizar la transferencia a los cinco centros poblados de nuestra jurisdicción. Ahora, la cláusula séptima de los compromisos por parte de la municipalidad es incorporar a su presupuesto institucional los recursos transferidos por el gobierno regional de acuerdo a la normativa presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas que resulta aplicable asegurando el correcto registro de los códigos presupuestales señalados en el dispositivo legal que autorice la transferencia, y asimismo es responsable de asegurar el cumplimiento de la transitabilidad financiera de los recursos en relación con los servicios delegados a las municipalidades de los centros poblados de su ámbito. Desde luego, el gobierno regional nos va a realizar la transferencia financiera con su rubro de financiamiento FONCOR. Cuando nosotros lo recibamos como municipalidad sería como donaciones y transferencias, y cuando nosotros le giremos o lo hagamos la transparencia financiera a los centros poblados también va a ser como donaciones y transferencias. Es por eso por lo que nosotros se ha convocado esta reunión con suma importancia, ya que el plazo está próximo a vencerse, el cual es el 30 de septiembre como máximo para que tanto el gobierno regional nos pueda transferir como nosotros y nosotros también a los centros poblados. Y, en la vigencia, el presente convenio tendrá una vigencia desde la suscripción del presente hasta la culminación del presente ejercicio fiscal. La ejecución cierra documental podrá continuar durante los plazos de rendición establecidos, aún cuando la transferencia de recursos se haya realizado dentro del año fiscal 2025, ¿no? En realidad, lo que busca el gobierno regional es realizar la transferencia que alcance que transferir a los centros poblados máximo hasta el 30 de septiembre, tal y como lo establece el artículo 13 de la Ley de Presupuesto del 2025. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Intervenciones por parte de los señores regidores. Adelante, regidor. Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Claro, en mayo el pleno del Concejo Municipal estuvo justamente debatiendo respecto a ese tema y recuerdo perfectamente que la Comisión de Asuntos Jurídicos tuvo una observación y la hizo a través del dictamen correspondiente referido a que no había una conformidad por parte del gobierno regional respecto a este convenio, ¿no? Y ustedes, claro, nos dijeron que habían coordinado y que había la voluntad de efectivamente hacer la transferencia y eso no era la duda en realidad, la duda era si estaban, conformes con el proyecto que se nos presentaba, pero debido a la situación que ameritaba en ese momento, porque en realidad para poder permitir que los centros poblados puedan desarrollar algunos servicios que tienen en sus localidades, y además porque había una transferencia que iba a recibir la municipalidad para poder trasladarlo a esos cinco centros probados, es que en su momento se aprobó ese convenio. Pues hoy tal cual ha ocurrido efectivamente cuando ya han tenido que revisar el convenio para ya hacer el tema de lo que corresponde al Concejo Regional, también el presentar la propuesta para que se dé esta transferencia, ya le han encontrado efectivamente estas observaciones y motivo por el cual también nosotros nos hemos tenido que reunir primero el viernes para recibir algún avance del del tema y luego de manera extraordinaria también nos hemos reunido el día de hoy para emitir dictamen aun cuando no correspondía a los días que nosotros habíamos fijado para emitir dictamen como comisión, pero dada la premura de la situación es que hemos emitido dictamen y también con el tiempo que corresponde se nos ha convocado para el día de hoy y verificar este tema respecto a la transferencia ya con las correcciones que se hacen por parte del gobierno regional y por parte de lo que se hace en lo que corresponde a nosotros como municipalidad. Entonces, dicho esto, la voluntad está de siempre generar mejores condiciones a los centros poblados que están un poco más lejos de los distritos y los servicios que se brindan ahí son a través de alcaldes de centros poblados con sus respectivos regidores que necesitan de alguna manera algún financiamiento para poder continuar con su año fiscal, ¿cierto? Y esto se da a través de las municipalidades. Gracias.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, buenas tardes con todos. Gerente, si bien recuerdo la sesión que se llevó el 30 de abril, creo que fue ordinaria, si bien el acuerdo sale el 12 de mayo, en ese entonces recuerdo de que se fijaron montos por cada municipalidad, no sé si son S/.62,400 o S/.64,200 más o menos por

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**

EXP.: A0000020250000754

https://www.gob.pe/munichiclayo

municipalidad. Entonces, en este convenio veo que ya no se especifica los montos, la pregunta es ¿existe algún conocimiento de los montos que se van a asignar o cuánto ascendería? Porque tengo entendido que estos montos tienen que transferirse en estos últimos meses que vienen, mensualmente, conforme va rindiendo se van transfiriendo nuevamente la municipalidad. La pregunta va por ahí. Entonces, en este caso los montos se mantienen, han variado no se sabe o está la voluntad del gobierno regional. Gracias.

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, cuando nosotros hemos tenido la reunión en el gobierno regional, ellos han especificado que para todas las municipalidades de la región Lambayeque son un algo de S/.1.5 millones, y eso se va a prorratear entre todas las municipalidades de la región Lambayeque, que corresponde a las tres provincias, tanto Lambayeque, Chiclayo y Ferreñafe. Y aproximadamente un cálculo que salía era aproximadamente de S/.36,000 soles para cada centro poblado. Eso es lo que mencionaron en aquel entonces la reunión el gerente regional del Gobierno regional de Lambayeque. Nosotros como plazo máximo no lo vamos a transferir de manera mensual, ese importe tenemos que transferir lo máximo hasta el 30 de septiembre, es decir, cuanto les corresponda a cada centro poblado de la provincia de Chiclayo, que es S/.36,000, aproximadamente lo que mencionó el gobierno regional, nosotros tenemos que realizarles hasta el 30 de septiembre la totalidad de dicho importe a cada centro poblado.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Alcaldesa por su intermedio. Me están indicando que esos S/.36,000 es una sola transferencia durante el año, no es mensual o no está de acuerdo con un cronograma, o un plan de trabajo que se presente cada municipalidad, cada centro poblado. Es una sola transferencia a cada centro poblado.

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Correcto, regidor. Una sola transferencia por el importe de S/.36,000 aproximadamente para cada centro poblado de la región Lambayeque es que va a realizar el Gobierno Regional de Lambayeque. Esa transferencia va a ser para las facultades de los de la prestación de servicios delegadas que tiene cada centro poblado, a diferencia que nosotros como municipalidades provinciales realizamos una transferencia de manera mensual y esto a su vez está sujeto a rendición. En este caso es facultativo y la Ley de presupuestos lo establece que el gobierno regional también puede transferir para las facultades de la prestación de servicios delegados que tienen los centros poblados y es por única vez.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí. Adelante, regidor Puell, luego el regidor Arévalo.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Quedó pendiente una observación al proyecto de convenio que nos han hecho llegar, que en la parte introductoria se refiere a la Municipalidad Provincial de Lambayeque y en la dirección también mencionan Bolívar. Ahí hay que corregir un tema de erro material respecto a que habría que consignarse Municipalidad Provincial de Chiclayo y consignar la dirección de la comuna de Chiclayo. Gracias.

CPC. JOSÉ ANNER SALAZAR SALDÍVAR – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, al respecto de eso, alcaldesa, por su intermedio, se había adjuntado tal cual el modelo que el Gobierno Regional de Lambayeque que había presentado para las tres provincias. No obstante, se tiene que luego de aprobado este acuerdo, nosotros debemos modificar con la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la dirección que corresponde y adjuntar también la relación de los centros poblados que pertenecen a la jurisdicción del centro de la provincia de Chiclayo, eso por parte ya de los informes técnicos que se tiene que elevar adjunto al acuerdo al gobierno regional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**

EXP.: A0000020250000754

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Obviamente es totalmente válida la observación que han hecho porque incluso lo han hecho por escrito. Tiene que ser Municipalidad Provincial de Chiclayo. ¿Alguna otra intervención? Sí. Adelante, ingeniero.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias, alcaldesa. Gerente General, compañeros y colegas, funcionarios y alcalde delegado de Callanca y alcalde. Personalmente me preocupa que no solamente hoy estamos tratando de un convenio para modificarlo y esto nos debe hacer reflexionar porque anteriormente también ha habido acuerdos y convenios que se han modificado y eso sí nos debe preocupar porque nosotros en la práctica lo que ejecutamos acá o tomamos acuerdo es debido a los informes, especialmente de asesoría legal y de quienes vienen a disponer, como en este caso el colega. Sin embargo, eso a mí sí me preocupa porque caemos en vacío y no es la primera vez que ahorita estamos contra el tiempo, máximo el 30 de septiembre se tiene que definir esto y hoy tenemos que tomar el acuerdo al cual yo tengo mi criterio que comparto, pero es bueno conceptualizar que no es el único convenio que se está tratando de corregir. Yo espero que, a partir de ahora todo tipo de convenio que beneficia a la Municipalidad Provincial de Chiclayo o a cualquier otra institución, sugiero que nuestros amigos funcionarios pues tienen que partir de una realidad objetiva y legal para no caer en esto. Solamente esa era mi opinión, alcaldesa.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí. ¿Hay alguna otra intervención?

Arq. CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Doctora, al respecto y se encuentran acá justamente los alcaldes delegados que no nos podrán dejar mentir. La municipalidad provincial de Chiclayo fue la primera en presentar su acuerdo, me parece que, en el mes de junio, o sea, con bastante anticipación y prácticamente nosotros hemos, o sea, se pudo haber revisado esto en su momento, pero se esperó que las otras provincias también alcanzaran sus respectivos acuerdos, que creo que la última fue Ferreñafe, si más no recuerdo del informe que se daba y recién cuando han estado las tres provincias juntas es que se han revisado esos acuerdos, ¿no? Y bueno, entonces el esquema que se tenía sobre la propuesta de convenio correspondía que efectivamente la organización de centros poblados había presentado porque era el que se estaba utilizando a nivel nacional, ¿no? Si nos hubieran corregido en su momento, seguramente que no estuviéramos en la obra undécima como en este instante, más si nosotros lo hemos presentamos primero. Ahora, las circunstancias del tiempo sí es compleja porque verán, tiene que haber dos transferencias, o sea, la nuestra y la del gobierno regional. Primero, este miércoles el Concejo Regional tiene sesión y prácticamente es la única sesión que permitiría que pueda ocurrir esto en el tiempo correcto, porque luego de la sesión de concejo se podrían dar las acciones para que ocurra la transferencia y una vez que venga esto a nosotros, tendríamos nosotros que hacer lo mismo para que esto ocurra, todo esto ocurra muy rápidamente antes del 30 de este mes. Entonces sí es una situación de verdad urgente y es una situación a la que fuimos citados de emergencia y es una situación en la que hemos tratado de hacerlo en el tiempo más expeditivo y por eso hemos molestado de esta manera pues la presencia del concejo el día de hoy.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra participación? Señores, habiendo recibido las explicaciones por parte de los señores funcionarios y saludando también a los dos alcaldes de los centros poblados que se encuentran presentes, voy a llamar a votación, por favor. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación y suscripción del convenio modificado denominado convenio de cooperación interinstitucional de transferencia financiera entre el gobierno regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a favor de las municipalidades de centros poblados. Sírvanse levantar la mano, por favor.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**

EXP.: A0000020250000754

https://www.gob.pe/munichiclayo

04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, han procedo a votar los quince señores regidores, todos a favor de la aprobación y suscripción del convenio modificado denominado convenio de cooperación institucional de transferencia financiera entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo a favor de las municipalidades de centros poblados.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, de esta manera entonces cumplimos como gobierno provincial en haber hecho la modificación señalada por el gobierno regional a las tres provincias de la región Lambayeque. Muchas gracias a cada uno de ustedes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **28OV8YO**